

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Bellús

*2024/07340 Anuncio del Ayuntamiento de Bellús sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a la tasa de recogida de basura para el ejercicio 2024.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2024 número 145, han sido aprobados los siguientes padrones fiscales correspondientes al ejercicio del 2024:

- Tasa por servicio de recogida de basuras (anual) por importe 8980,26 € con un número de 225 contribuyentes.

Como periodo en voluntaria se fija desde el día 1 de julio al 31 de agosto del 2024.

Lo que se hace público a efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, concediéndose un plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlos y deducir, en su caso, las reclamaciones o alegaciones que consideren convenientes.

Contra esta aprobación, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de dichos padrones.

Bellús, a 24 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Susana Navarro Ferrando.

